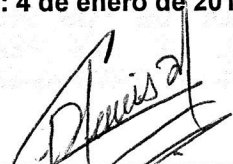
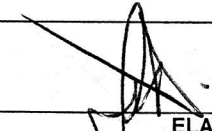
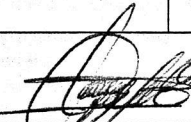
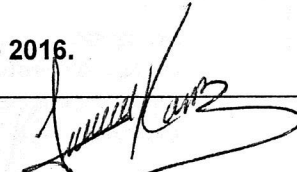


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 2 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.		Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
INEXISTENTE CONTROL DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CONTRATO DEL CONTRATO SRMYSG-009-2015. En apego con lo previsto en las Normas Generales de Auditoría Pública y con el objetivo de constatar que se haya realizado la correcta supervisión y control de los entregables del contrato SRMySG-009-2015, celebrado con la empresa Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMySG) del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), durante el ejercicio 2015; el personal asignado de este Órgano Interno de Control (OIC) para la realización de la auditoría, efectuó el análisis y revisión a la documentación proporcionada por la SRMySG respecto a dicho contrato, detectándose lo siguiente: - No se localizó evidencia documental de registros de entrada y salida del almacén de los productos alimenticios (cafetería) entregados por la empresa Procesadora y Distribuidora los Chaneques S.A. de C.V., objeto del contrato número SRMySG-009-2015, durante la vigencia del mismo. - No se localizó evidencia documental de la verificación física y confronta, con el fin de comprobar que cumplan con la descripción, cantidad, estado y calidad establecidos en contrato SRMySG-009-2015, suscrito con la empresa Procesadora y Distribuidora los Chaneques S.A. de C.V.		<u>CORRECTIVA-PREVENTIVA</u> La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá de implementar los mecanismos de control interno que permitan la verificación física, confronta documental y el registro de todos los bienes que se reciban en el almacén objeto de las contrataciones de bienes y servicios, con el fin de comprobar que cumplan con la descripción, cantidad, estado y calidad establecidos en el contrato y anexos técnicos o pedido, así mismo deberá Instruir a quien corresponda realizar la integración de la documentación antes señalada. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control evidencia documental de lo antes señalado.
 ELABORÓ C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	 SUPERVISÓ JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	 AUTORIZÓ L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 2 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$ 80.419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8 fracciones I, y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículo 31, fracciones I, IX, y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS funciones III y X. ACUERDO por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; Artículo V; Disposiciones 1, 210, 213, 214 y 215. MANUAL ADMINISTRATIVO de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Numeral 3, Concepto Bienes de Consumo y Numeral 5.6.1. Recepción, resguardo y registro de bienes en almacén.	FECHA COMPROMISO: 4 de enero de 2017.  MTRA. NIEVES MARINA CRUZ JIMÉNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPAM.  MTRO. PEDRO SANTIAGO ESCOBAR JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 31 de octubre de 2016.	


ELABORÓ
 C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.


SUPERVISÓ
 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM


AUTORIZÓ
 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORCA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Sector : DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DESFASE EN LOS ENTREGABLES DEL CONTRATO SRMySG-025-2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA REPELL JARAMILLO Y ASOCIADOS S.C.

En apego con lo previsto en las Normas Generales de Auditoría Pública y con el objetivo de constatar que se haya realizado la correcta supervisión y control de los entregables del contrato número SRMySG-025-2015, celebrado con la empresa Reppell Jaramillo y Asociados S.C., por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMySG) del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), durante el ejercicio 2015; el personal asignado de este Órgano Interno de Control (OIC) para la realización de la auditoría, efectuó el análisis y revisión a la documentación proporcionada por la SRMySG respecto a dicho contrato, detectándose lo siguiente

- Se detectaron desfases en los entregables como especifica en la sigue tabla:

Entregable	Fecha de entrega según anexo del contrato	Fecha real de entrega	Días de retraso	
1. Relación de procesos e información recabada a través de entrevistas.	5 días hábiles a partir del 03/11/15	10/11/15	11/11/15	1

CORRECTIVA

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control en el INAPAM, la documentación que solvente los puntos que motivaron la presente observación.

PREVENTIVA

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá de implementar los mecanismos de control interno para verificación de las fechas de entrega por parte de los prestadores de servicios establecidos en el contrato y anexos técnicos o pedidos.

Por lo anterior la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control evidencia documental de los controles implementados.

ELABORÓ

C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

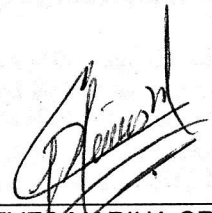
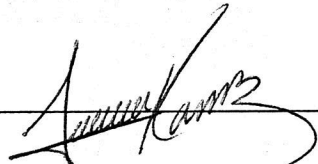
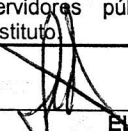
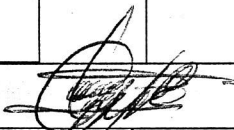
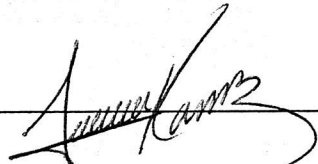
JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

AUTORIZÓ

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA

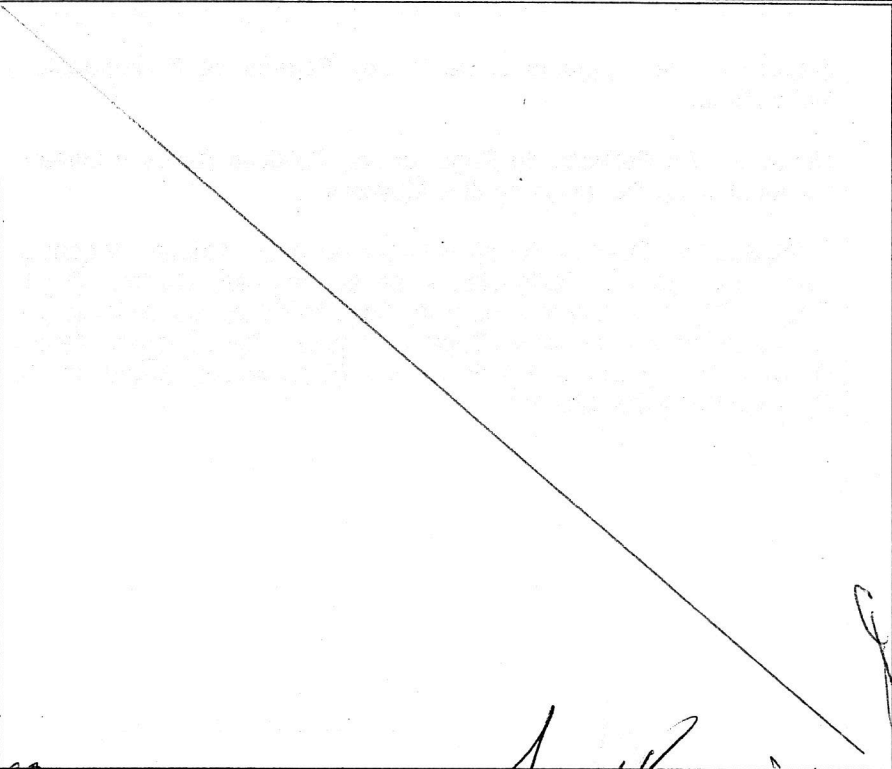
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

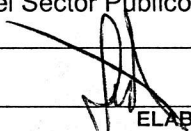
 		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Hoja No. : 2 de 4 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles Riesgo: Mediano Riesgo																										
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			Sector : DESARROLLO SOCIAL		Clave : 20410																									
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.			Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"																											
OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES																										
<table border="1"> <tr> <td>2. Presentar en borrador las Guías de Organización Interna.</td> <td>11 días hábiles a partir del 03/11/15</td> <td>18/11/15</td> <td>24/11/15</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Entregable</td> <td>Fecha de entrega según anexo del contrato</td> <td>Fecha real de entrega</td> <td colspan="2">Días de retraso</td> </tr> <tr> <td>3. Analizar y en su caso, realizar las adecuaciones propuestas por los usuarios a las Guías de Organización Interna.</td> <td>14 días hábiles a partir del 03/11/15</td> <td>24/11/15</td> <td>02/12/15</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>4. Entregar la versión final de las Guías de Organización, para su revisión y aprobación por parte del Comité de Mejora Regulatoria del INAPAM.</td> <td>19 días hábiles a partir del 03/11/15</td> <td>01/12/15</td> <td>02/12/15</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5. Una vez que las Guías hayan sido aprobadas y publicadas en la Normateca Interna del INAPAM, la Consultora deberá de llevar a cabo las sesiones informativas que se consideren necesarias, para los servidores públicos de este Instituto.</td> <td>31 días hábiles a partir del 03/11/15</td> <td>17/12/15</td> <td>26/07/16</td> <td>222</td> </tr> </table>				2. Presentar en borrador las Guías de Organización Interna.	11 días hábiles a partir del 03/11/15	18/11/15	24/11/15	6	Entregable	Fecha de entrega según anexo del contrato	Fecha real de entrega	Días de retraso		3. Analizar y en su caso, realizar las adecuaciones propuestas por los usuarios a las Guías de Organización Interna.	14 días hábiles a partir del 03/11/15	24/11/15	02/12/15	8	4. Entregar la versión final de las Guías de Organización, para su revisión y aprobación por parte del Comité de Mejora Regulatoria del INAPAM.	19 días hábiles a partir del 03/11/15	01/12/15	02/12/15	1	5. Una vez que las Guías hayan sido aprobadas y publicadas en la Normateca Interna del INAPAM, la Consultora deberá de llevar a cabo las sesiones informativas que se consideren necesarias, para los servidores públicos de este Instituto.	31 días hábiles a partir del 03/11/15	17/12/15	26/07/16	222	FECHA COMPROMISO: 4 de enero de 2017  MTRA. NIEVES MARINA CRUZ JIMÉNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 31 de octubre de 2016 	
2. Presentar en borrador las Guías de Organización Interna.	11 días hábiles a partir del 03/11/15	18/11/15	24/11/15	6																										
Entregable	Fecha de entrega según anexo del contrato	Fecha real de entrega	Días de retraso																											
3. Analizar y en su caso, realizar las adecuaciones propuestas por los usuarios a las Guías de Organización Interna.	14 días hábiles a partir del 03/11/15	24/11/15	02/12/15	8																										
4. Entregar la versión final de las Guías de Organización, para su revisión y aprobación por parte del Comité de Mejora Regulatoria del INAPAM.	19 días hábiles a partir del 03/11/15	01/12/15	02/12/15	1																										
5. Una vez que las Guías hayan sido aprobadas y publicadas en la Normateca Interna del INAPAM, la Consultora deberá de llevar a cabo las sesiones informativas que se consideren necesarias, para los servidores públicos de este Instituto.	31 días hábiles a partir del 03/11/15	17/12/15	26/07/16	222																										
 ELABORÓ C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.		 SUPERVISÓ JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM		 AUTORIZÓ L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM																										

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
---	----------------------------	---------------

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
--	--

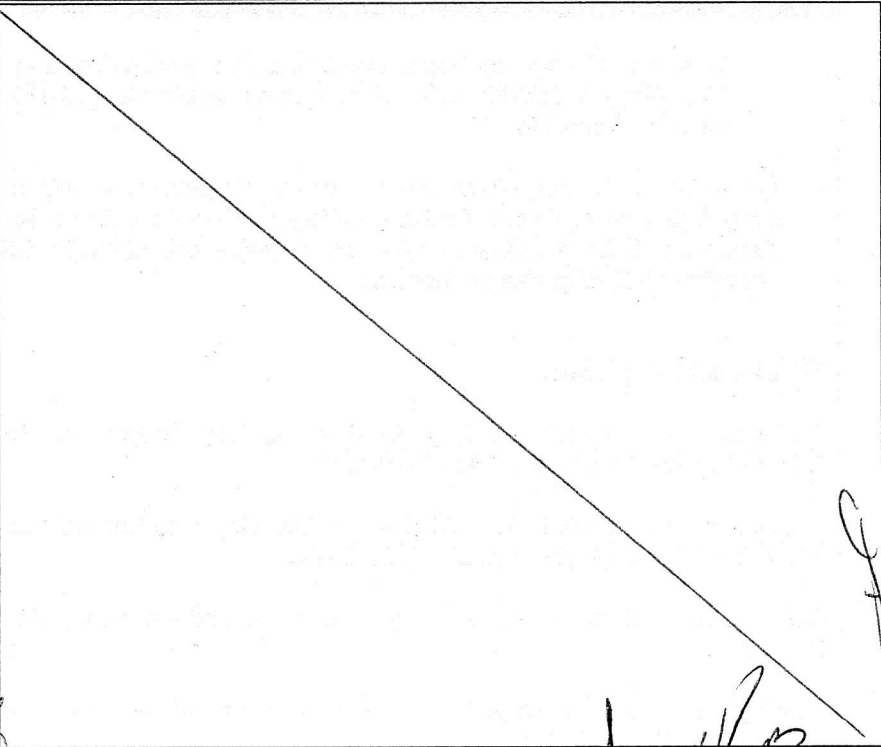
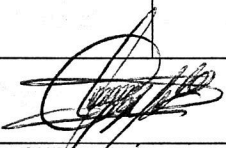
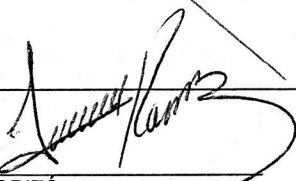
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- Se realizó el pago correspondiente al quinto entregable, a la empresa Reppell Jaramillo y Asociados S.C., en el mes de diciembre de 2015, sin que se haya recibido el servicio. - No se aplicaron penalizaciones por el incumplimiento en las fechas de entrega estipuladas en el Anexo Técnico - Programa de Trabajo de Reppell Jaramillo y Asociados S.C. documento que forma parte del contrato SRMySG-025-2015 suscrito con la empresa en mención. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 y 8 fracciones I, y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículo 31, fracciones I, IX, y XI Del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (DOF 16-06-2014). Artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
--	--


ELABORÓ
 C.P. MIRIAM YULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.


SUPERVISÓ
 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM


AUTORIZÓ
 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 4 de 4 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.		Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
Artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral, IV.5 Políticas de Pago, de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores CLAUSULAS: Cuarta.- Forma y Lugar de pago; Quinta.- Vigencia; Sexta.- Plazo de ejecución; Octava.- Obligaciones de la empresa; Decima Quinta.- Modificaciones; Decima Séptima.- Supervisión y Verificación de las Condiciones y especificaciones en la prestación del servicio; Decima Octava.- Deducciones; Décima Novena.- Pena Convencional y punto 2.5 Productos (Entregables) propuesta técnica,. Todas del Contrato SRMySG-025-2015.		
 ELABORÓ C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	 SUPERVISÓ JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	 AUTORIZÓ L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 4 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles Riesgo: Mediano Riesgo
--	---	---

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
---	----------------------------	---------------

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
--	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

INEXISTENTE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SRMySG-026-2015 Y CONVENIO MODIFICATORIO SRMySG-026-2015-1 SUSCRITO CON LA EMPRESA INGENIERÍA CIVIL, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GUERRERO (ICOPSA) S.A DE C.V.

En apego con lo previsto en las Normas Generales de Auditoría Pública y con el objetivo de constatar que se haya realizado la correcta supervisión y control de los materiales y trabajos objeto del contrato número SRMySG-026-2015 y así como del Convenio Modificatorio número SRMySG-026-2015-1, suscrito con la empresa Ingeniería Civil, Obra Pública y Servicios Guerrero (ICOPSA) S.A. de C.V., cuyo objetivo era el servicio para la Adquisición de Materiales que incluyan la instalación, para mejorar el Centro de Atención Integral (CAI) Universidad del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMySG) del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), durante el ejercicio 2015; el personal asignado de este Órgano Interno de Control (OIC) para la realización de la auditoría, efectuó el análisis y revisión a la documentación proporcionada por la SRMySG de dicho contrato y convenio modificatorio, y visita a las instalaciones del CAI Universidad del INAPAM, detectándose lo siguiente

- No se contó con registros de entrada y salida de los materiales objeto del contrato número SRMySG-026-2015, utilizados por la empresa Ingeniería Civil, Obra Pública y Servicios Guerrero S.A de C.V., en el CAI Universidad.

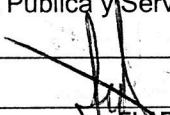
CORRECTIVA

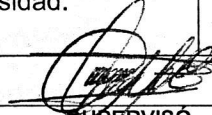
La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control en el INAPAM, la documentación que solvente los puntos que motivaron la presente observación.

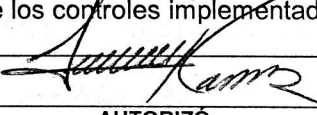
PREVENTIVA

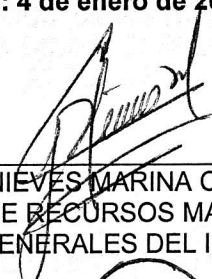
La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM, deberá de implementar los mecanismos de control interno para verificación de la redacción de los convenios modificatorios y del cumplimiento a los contratos y convenios modificatorios de adquisiciones y servicios contraídos por el Instituto.

Por lo anterior la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de dicho Instituto, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control evidencia documental de los controles implementados.


ELABORÓ
 C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.


SUPERVISÓ
 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM


AUTORIZÓ
 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 4 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
➤ No se localizó evidencia documental que acredite que se haya realizado verificación física y confronta de los materiales entregados por la empresa a fin de comprobar que se haya cumplido con la descripción, cantidad, estado e instalación conforme lo establecido en el contrato SRMySG-026-2015. ➤ La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, acepto la instalación de 20 puertas prefabricadas contraviniendo lo establecido en el Anexo Técnico y el Anexo de Servicio con Materiales contenido en el contrato SRMySG-026-2015 y convenio Modificatorio SRMySG-026-2015-1, en donde se establecieron que serían hechas en sitio de acuerdo a lo siguiente: <i>"Puerta de madera, en dimensiones de 0.90 x 2.40 de altura a base de bastidor de madera de pino de primera, con marco y peinazos de 1' x 1', refuerzos en esquinas y chapa, recubierta por ambas caras con triplay de pino de primera de 5.2 mm de espesor, acabado similar o equivalente en calidad en puertas existentes, incluye cerradura boli latón pulido."</i> ➤ No se realizó la instalación de 104 ventanas de aluminio con marco de aluminio de 0.60 X 1.20 mts terminado con cristal fijo de 6mm, en el CAI-Universidad establecidas en el anexo técnico que forma parte del convenio modificatorio SRMySG-026-2015-1, suscrito con la empresa ICOPSA, S.A. de C.V. ➤ La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, no aplicó sanciones administrativas o penas convencionales por el incumplimiento a las especificaciones a los conceptos señalados en los documentos que forman parte del contrato y convenio modificatorio.	FECHA COMPROMISO: 4 de enero de 2017  MTRA. NIEVES MARINA CRUZ JIMÉNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPAM.  MTRO. PEDRO SANTIAGO ESCOBAR JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL INAPAM. FECHA DE CONFRONTA: 31 de octubre de 2016	
 ELABORÓ C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	 SUPERVISÓ JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	 AUTORIZÓ L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 3 de 4
No. de Auditoría: 04/2016
No. de Observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles
Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles
Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles
Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Sector : DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- El convenio modificatorio número SRMySG-026-2015-1, fue firmado por todos sus responsables, conteniendo un error en la Cláusula PRIMERA (El precio que cubrirá "EL INAPAM" a "LA EMPRESA"), en la que hace mención a trabajos de Impermeabilización, servicios objeto del contrato número SRMySG-021-2015.
- Los trabajos realizados en el CAI-Universidad corresponden a Obra Pública de acuerdo a la normatividad aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 7 y 8 fracciones I, II y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo 3, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

Artículo 31, fracciones I, IX, y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Artículos 53 y 53bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELABORÓ

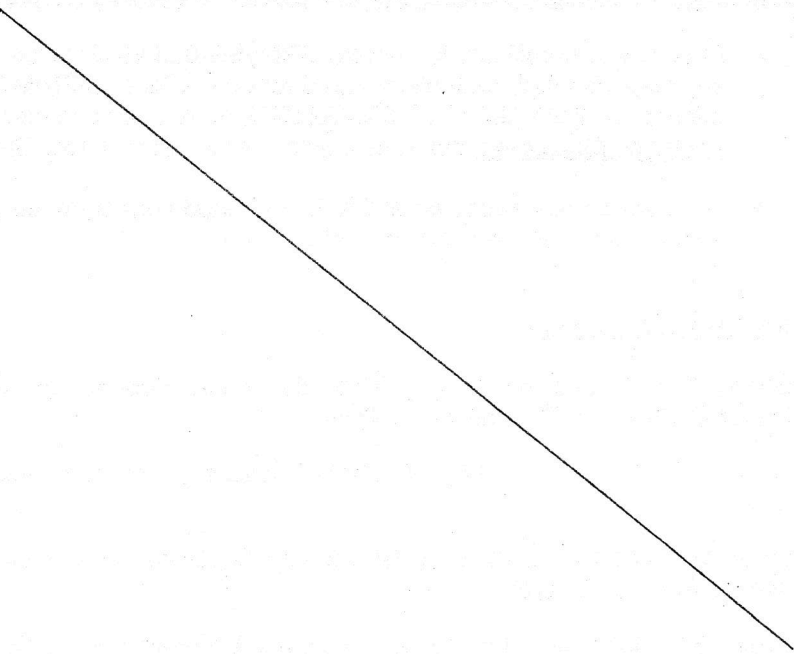
C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM

AUTORIZÓ

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 4 de 4 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 0.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Miles Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Numeral, IV.3.5 Pago, de las POLÍTICAS, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Cláusulas PRIMERA.- Objeto del Contrato; OCTAVA.- Obligaciones de la empresa; DECIMA SÉPTIMA.- Supervisión y verificación de las condiciones y especificaciones en la prestación del servicio. VIGÉSIMA.- Sanciones Administrativas; Anexo Técnico del contrato SRMySG-026-2015. Cláusulas PRIMERA y ANEXO TÉCNICO del contrato modificatorio SRMySG-026-2015-1.		
 ELABORÓ C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM.	 SUPERVISÓ JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM	 AUTORIZÓ L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 6 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 184.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

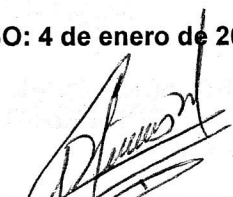
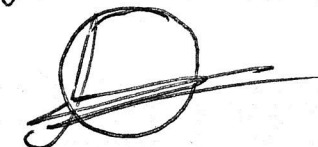
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO SRMYSG-003-2015 SUSCRITO CON EL PROVEEDOR ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V. De acuerdo a la documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), correspondiente al expediente del contrato suscrito con la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., se detectó lo siguiente: ➤ No se encontró en el expediente evidencia documental que acredite que los servicios materia del contrato número SRMySG-003-2015 se hayan prestado en los inmuebles descritos en el Anexo I Anexo Técnico del contrato en comento, toda vez que no se entregaron completas las listas de asistencia de 38 personas contratadas con la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., correspondiente al periodo de marzo a noviembre de 2015. ➤ Por lo antes expuesto, presuntivamente se estaría causando un daño patrimonial a la entidad de \$47,027.39 (Cuarenta y siete mil veintisiete pesos 39/100 M.N.). ➤ Asimismo no se entregaron completas las listas de asistencia de 38 personas contratadas con la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza,	CORRECTIVA La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la documentación que solvente los puntos que motivaron la presente observación. PREVENTIVA La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAPAM, deberá implementar los mecanismos de control interno que permitan reforzar la supervisión y control de los entregables de acuerdo a lo estipulado en los contratos y anexos técnicos de los mismos y de esta forma dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de dicho Instituto, deberá presentar a este Órgano Interno de Control la documentación que acredite la implementación de dicho controles.

ELABORÓ
C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ
JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM

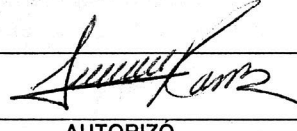
AUTORIZÓ
L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 6 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 184.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

S.A. de C.V., correspondiente al mes de diciembre de 2015., por lo que presuntivamente se causaría un daño patrimonial de \$126,948.12 (Ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos 12/100 M.N.). ➤ Personal de la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V. durante el mes de marzo, julio y agosto en las listas de asistencia de diferentes inmuebles, tienen registro del mismo día y horario, por lo que presuntivamente se causaría un daño patrimonial de \$385.47 (Trescientos ochenta y cinco pesos 47/100 M.N.). ➤ Personal de la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V. no cumplió con la jornada laboral de los días sábados de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, Anexo Técnico del contrato número SRMySG-003-2015, ya que tienen registros de 08:00 a.m. – 14:00 p.m. horas., por lo que se estaría presuntivamente causando un daño patrimonial a la entidad, de: \$9,298.74 (Nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 74/100 M.N.). ➤ Las listas de Asistencia carecen de certeza a que inmuebles del Instituto se prestó el servicio de limpieza. ➤ La empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V. no proporcionó las bitácoras de servicio de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, Anexo Técnico del contrato número SRMySG-003-2015. ➤ 23 productos no fueron entregados de acuerdo a las cantidades estipuladas y cuatro de ellos no corresponden a la unidad de medida señalados en el documento citado.	FECHA COMPROMISO: 4 de enero de 2017.  MTRA. NIEVES MARINA CRUZ JIMÉNEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INAPAM.  MTRO. PEDRO SANTIAGO ESCOBAR JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL INAPAM FECHA DE CONFRONTA: 31 de octubre de 2016.
--	---


ELABORÓ
C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM.


SUPERVISÓ
JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM


AUTORIZÓ
L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INAPAM



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 3 de 6
No. de Auditoría: 04/2016
No. de Observación: 04
Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles
Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles
Monto por aclarar: \$ 184.00 Miles
Monto por recuperar: \$ 0.00
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Sector : DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- El material de limpieza no fue entregado por la empresa de acuerdo a las cantidades mensuales, bimestrales y trimestrales, así como a la unidad de medida estipulada en el Anexo I Anexo Técnico del contrato número SRMySG-003-2015.
- No se contó con los registros que acrediten la verificación física y confronta, con el fin de comprobar que cumplan con la descripción, cantidad, estado y calidad establecidos en el contrato y la entrada y salida de almacén de los artículos de limpieza proporcionados por la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número SRMySG-03-2015.
- Las notas de entrega de materiales de limpieza de acuerdo al Anexo I Anexo Técnico del contrato número SRMySG-03-2015 suscrito con la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., no cuentan con sello de recepción por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- La entrega de productos de limpieza realizada por la empresa antes señalada al Instituto, fue de manera incompleta en los meses de abril a diciembre, así mismo no se encontró evidencia documental de notificaciones realizadas a la empresa proveedora de servicios de limpieza del faltante de productos de limpieza en los meses antes señalados.
- No se encontró evidencia documental que acredite la notificación a la empresa que los productos de limpieza que estaba entregando, no eran de acuerdo a

ELABORÓ

C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM.

SUPERVISÓ

JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INAPAM

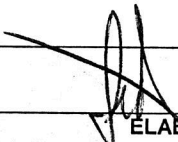
AUTORIZÓ

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 4 de 6 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 184.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

lo estipulado en el Anexo I Anexo Técnico del contrato número SRMySG-003-2015.

- En las cédulas de determinación de cuotas "obrero patronales" (IMSS, INFONAVIT, y SAR) de los meses de abril, julio, agosto, octubre y noviembre de 2015, no se encontraron los registros de 22 personas de la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V., proveedora del servicio objeto del contrato número SRMySG-003-2015.
- No se encontró evidencia documental mediante la cual se diera aviso a la Subdirección Jurídica del Instituto del incumplimiento por parte de la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza S.A. de C.V. respecto al Anexo I Anexo Técnico.
- Durante el ejercicio 2015 no se aplicaron penalizaciones y deductivas por inasistencias, jornadas laborales incompletas, entrega de material incompleto, del personal de limpieza de la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., de acuerdo al Anexo I, Anexo Técnico del contrato número SRMySG-003-2015, suscrito con la empresa en comentó.


ELABORÓ
 C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.


SUPERVISÓ
 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM


AUTORIZÓ
 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 5 de 6 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 184.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.		Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 7 y 8 fracciones I, y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo 31, fracciones I, IX, y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (DOF 16-06-2014)

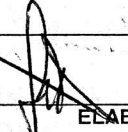
Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS funciones III, V y X.

Artículo 51 Párrafo tercero y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

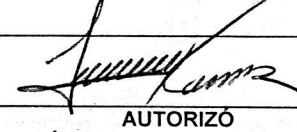
Artículo 85 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

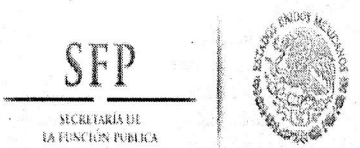
Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

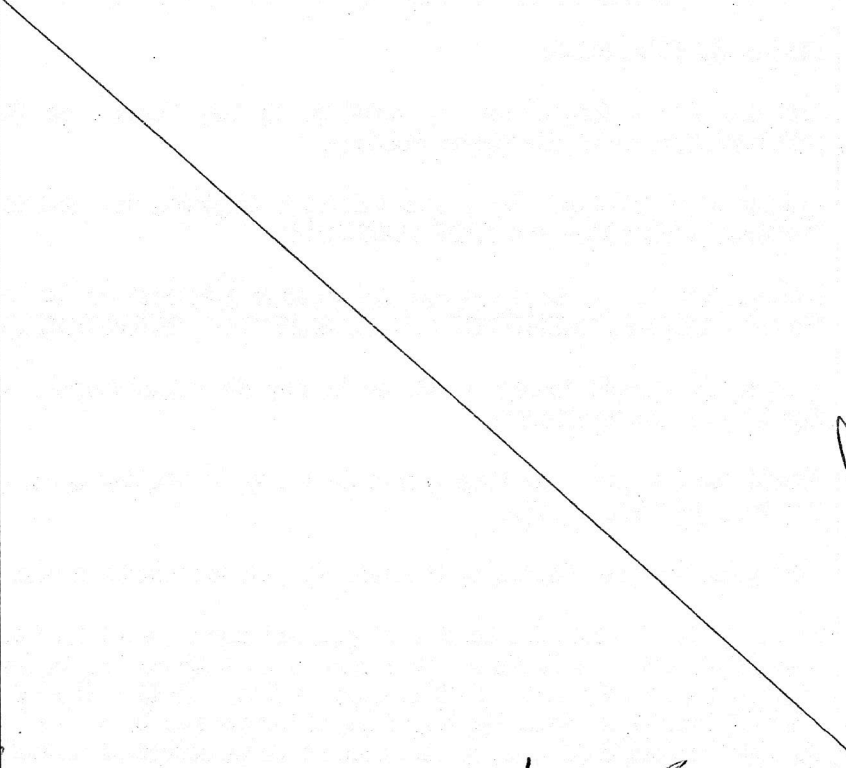
Numeral 4.3.1.1 Elementos del Subproceso de Insumos, 4.3.1.1.1 Recibir constancia de Recepción, 4.3.1.1.2 Realizar inspección, 4.3.3 Aplicación de Penas convencionales y deductivas, 4.3.3.1 Elementos del Subproceso, 4.3.3.1.1 Recibir documento de incumplimiento, 4.3.3.1.2 Determinar monto de las penas convencionales o, de las deductivas, 4.3.3.1.3 Comunicar aplicación de penas convencionales o, de las deductivas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


ELABORÓ
 C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.

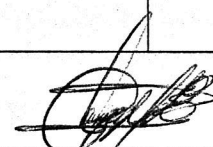

SUPERVISÓ
 JORGE MAURICIO GUÉRRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM

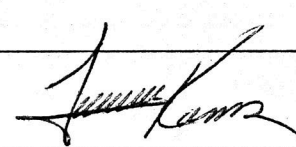

AUTORIZÓ
 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 6 de 6 No. de Auditoría: 04/2016 No. de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$ 80,419.00 Miles Monto fiscalizado: \$ 41,000.00 Miles Monto por aclarar: \$ 184.00 Miles Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Mediano Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.		Clave de programa: 210" Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Numerales IV.5 Párrafo 6, V.1.12 inciso C), POLITICAS, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Capitulo XII, numeral 209, 210, 211, 213, 214, 217, 223, ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Clausula CUARTA, SEPTIMA, DECIMA SEXTA Primer, Segundo, Tercer Párrafo.- Supervisión y Verificación de las especificaciones y aceptación de los servicios, DECIMA OCTAVA.- Pena Convencional; Numeral II Descripción del Servicios Punto 1 Capacidad de los Recursos Humanos, Punto 1 Relación Laboral, Punto 2 Capacidad de Recursos Materiales, Punto 3 Especificaciones del Servicios, Punto 4 Lineamientos en la Prestación del Servicio, Punto 5 Verificación del Servicio y Punto 6 Bitácoras, Numeral IV Entregables, Numeral IX Penas Convencionales y Numeral X Deductivas del Anexo I Anexo Técnico, todas del Contrato número SRMySG/003/2015.	
---	--


ELABORÓ
 C.P. MIRIAM JULISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM.


SUPERVISÓ
 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL INAPAM


AUTORIZÓ
 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INAPAM